

## Suplemento de Notificaciones

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A CORUÑA

#### AYUNTAMIENTO DE BERGONDO

Anuncio de notificación de 26 de julio de 2024 en procedimiento Incoación expedientes de baja en pmh.

ID: N2400482571

Esta alcaldía dictó las resoluciones correspondientes, en la que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón municipal de habitantes, por incumplir los requisitos previstos en el art.54 del citado reglamento, al/ los siguiente/s habitante/s:

Nº EXPTE	DNI/TR/PAS/ DOCUMENTO EQUIVALENTE
2024/H003/000035	39494887T
2024/H003/000036	54937819L
2024/H003/000041	34992819K
2024/H003/000042	5708470
2024/H003/000049	36168334Y
2024/H003/000052	Y03870750W

Al no ser posible practicar las notificaciones a los/as interesados/as a través del servicio de Correos, se le/s notifica mediante el presente anuncio y mediante su inserción en el tablón de edictos de este ayuntamiento, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el fin de que en un plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, puedan los/las interesados/as, en trámite de audiencia, examinar el expediente en horario de oficina y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Una vez finalizado ese plazo sin presentar alegaciones, se continuará con los trámites para proceder a dichas bajas padronales.

Bergondo, 26 de julio de 2024.- La alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez